Resolución C.D. N. °: 192

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA - "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE", PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

-1-

San Lorenzo, 15 de marzo de 2022.

Visto: Las disposiciones de la *Ley N. °: 2.051/03, "De Contrataciones Públicas"*, el *Decreto Reglamentario N. °: 2.992/2019, "Por la cual se reglamenta la Ley N. °: 2.051/2003, 'De Contrataciones Públicas', y su modificatoria la Ley N. °: 3.439/2007."*, y;

Considerando:

Que, la *Ley N.°: 1.590/00 en el artículo 12°* crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, el *artículo 14°*, del mismo cuerpo legal establece: *"La autoridad máxima de la Dinatran será el Consejo. El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además, la función de Director Nacional de Transporte."*.

Que, la *Resolución C.D. N. °: 547/2014,* en su *artículo 21°,* establece: "*El Presidente del Consejo de la Dinatran podrá dictar resoluciones ad referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos, cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o administrados. El Presidente deberá someter ante el Consejo las resoluciones dictadas bajo la figura mencionada, para su aprobación o rechazo.*".

Que, por *memorando D.G.C. N. °: 28,* de fecha 14 de marzo de 2022, la Dirección General de Contrataciones, elevó proyecto de resolución de aprobación de la carta de invitación y el llamado a licitación por contratación directa para la "***Adquisición de Software***", previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), para el ejercicio fiscal 2022.

Que, ante la cuestión planteada, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), se expidió a través del *memorandum D.G.A.J. N. °: 115,* de fecha 14 de marzo de 2022, que su parte conclusiva expresó:

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. °: 192

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA - "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE", PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

-2-

"Por tanto y en atención a las documentaciones arrimadas 'Cartas de Invitación', y el proyecto de resolución, se encuadran dentro de las normativas del departamento referido (D.G.C.), esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, no encuentra obstáculos jurídicos y administrativos para la prosecución delos trámites administrativos.".

Por tanto, en uso de sus atribuciones conferidas por la *Ley N. °: 1.590/2000* y sus reglamentos, **el Presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;**

Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar la carta de invitación y autorizar el llamado a licitación por contratación directa N. °: 01/2022, - "***Adquisición de Software"***, previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), para el ejercicio fiscal 2022.

Artículo 2°.- Forma parte de la presente resolución, copia de la carta de invitación.

Artículo 3°.- La presente resolución se dicta *ad referéndum* del Consejo de la Dinatran, y será refrendada por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo, de conformidad a lo establecido en la *Resolución C.D. N. °: 98*, de fecha 17 de marzo de 2015.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN

Abg. Juan Jose Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN